



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 18 de marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 213/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-0003462-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, Dr. Guillermo Scheibler solicita la continuidad de la designación interina de la agente María Jimena Lennard Magadan en el cargo de Auxiliar de Servicio, por el plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 79/2022-SISTEA, que la agente María Jimena Lennard Magadan actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, por el plazo de tres (3) meses y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Guido Gustavo Vitale en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina del agente del agente Javier Gonzalo Mosquera en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra, conforme el Art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 1035/2021.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmado el agente Javier Gonzalo Mosquera, conforme Res. Pres. N° 1100/2021, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar, conforme Res. Pres. N° 435/2017. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Guido Gustavo Vitale y María Jimena Lennard Magadan

Que el Sr. Magistrado solicita la continuidad de la designación interina de la agente Lennard Magadan en el cargo de Auxiliar de Servicio por el plazo de seis (6) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente María Jimena Lennard Magadan, Legajo N° 7783, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Guido Gustavo Vitale en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina del agente del agente Javier Gonzalo Mosquera en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra..

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el TSJ- , publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 213/2022**